



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4762

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, **20 DIC. 2022**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 302 de fecha 02 de mayo de 2022 que adjudicó la Propuesta Pública "Mantenimiento de la Red de Semáforos de la Comuna de Temuco" a la Empresa Tek Chile S.A.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2.437 de fecha 20 de julio de 2022 que aprueba el contrato.
3. El correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2022 donde se incorpora la mantención municipal el semáforo de Rudecindo Ortega con Unión Norte.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que se ha incorporado a la mantención municipal 1 semáforo, mencionados en los vistos N° 3.
2. Que se hace necesario ajustar el valor del contrato correspondiente a partir del mes de diciembre de 2022.

DECRETO:

1. Incorpórese a la Mantención de Semáforos con cargo al Contrato Municipal lo siguiente:

CRUCE		VEH. LED L1/L2	PEAT. LED
Rudecindo Ortega	Unión Norte	8	12
TOTAL LAMPARAS		8	12
VALOR U.F.		0,08	0,07
VALOR TOTAL		0,64	0,84
VALOR MODIFICACION		1,48	

* Valor cancelado mantención mensual noviembre 2022

* Valor de la presente modificación

* Valor Total a partir de diciembre de 2022

UF 761,60
+UF 1,48
UF 763,08

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP / JHW / PVV

- c.c.:
- * Direc. de Adm. y Finanzas
 - * Direc. de Control
 - * Direc. de Asesoría Jurídica
 - * Direc. de Tránsito
 - * Oficina de Partes.


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



2678550